



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 303 / 2024

EXPP: 1132/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 165/23, relacionada con la adquisición de mobiliario para el Departamento de Educación de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000790-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 16 de abril del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.Nª 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la Resolución RESHCS-LUJ:0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma: Francisco Javier INIESTA el renglón 1 de la Contratación Directa N° 165/23, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-).-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma: Marta Emilia GAGO el renglón 3 de la Contratación Directa N° 165/23, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.399.740.-)



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján  
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía  
Universitaria"



Secretaría de Administración

equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (USD 1.640.-).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa N° 165/23, para los renglones 2 y 4, por resultar inconveniente en cuanto a costo las ofertas recibidas.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción definitiva a Rosa Aurora CICALA, Mónica Beatriz RODRÍGUEZ y Romina TESONE; y en calidad de miembros suplentes a Susana Noemí VITAL, Marisa Verónica CAMPOS y Carolina Silvina VILLAR.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regóstrese, incorpórese la presente al EXPP: 1132/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan y cumplido, archívese.-

Lic. Alicia M. SEGURA. Secretaria de Administración.

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 28/05/2024 11:57:52**

**Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 28/05/2024 12:02:09**

**Autorizado por: ALICIA MABEL SEGURA**